IRRIGACIÓN
Somos el agua que produce

NOTA
47548
SUPERINTENDENCIA

MENDOZA, 09 de Noviembre de 2020

SECRETARIA DE AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL –
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
Sr. Secretario:
Lic. Humberto Daniel Mingorance
Boulogne Sur Mer N° 3200-Planta Baja–
Ciudad - Mendoza
Presente

Ref. Expte. 780.568 – 2 Caratulado: "SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL S/ DICTAMEN SECTORIAL DEL PROYECTO ALTA MONTAÑA ETAPA I LAAT ET ALVAREZ CONDARCO ET RIO BLANCO EX 2019 06687604 GDEMZA SAYOT"

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de adjuntarle copia debidamente autenticada de la Resolución de Superintendencia – respecto del Proyecto denominado "**ALTA MONTAÑA ETAPA I LAAT ET ALVAREZ CONDARCO ET RIO BLANCO",** en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado resolutivo, para su conocimiento y demás efectos.

Sin otro particular, saludo a Ud., con distinguida consideración.

Dr. AGUSTÍN S. SPERIDIONE
JEFE (Int.) DPTO. DESPACHO SUPERINT.
Departamento General de Irrigación

NO-2020-05442241-GDEMZA-SAYOT

IRRIGACIÓN
Somos el agua que produce

NOTA
4754/8
SUPERINTENDENCIA

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN
FOLIO
1
Despacho de Superintendencia

MENDOZA, 09 de Noviembre de 2020

SECRETARIA DE AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL –
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
Sr. Secretario:
Lic. Humberto Daniel Mingorance
Boulogne Sur Mer N° 3200-Planta Baja–
Ciudad - Mendoza
Presente

Ref. Expte. 780.568 – 2 Caratulado: "SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL S/ DICTAMEN SECTORIAL DEL PROYECTO ALTA MONTAÑA ETAPA I LAAT ET ALVAREZ CONDARCO ET RIO BLANCO EX 2019 06687604 GDEMZA SAYOT"

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de adjuntarle copia debidamente autenticada de la Resolución de Superintendencia – respecto del Proyecto denominado "**ALTA MONTAÑA ETAPA I LAAT ET ALVAREZ CONDARCO ET RIO BLANCO",** en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado resolutivo, para su conocimiento y demás efectos.

Sin otro particular, saludo a Ud., con distinguida consideración.

Dr. AGUSTÍN S. SPERIDIONE
JEFE (Int.) DPTO. DESPACHO SUPERINT.
Departamento General de Irrigación

NO-2020-05442241-GDEMZA-SAYOT

IRRIGACIÓN
Somos el agua que produce

MENDOZA, 06 NOV 2020

FOLIO 2
Departamento General de Irrigación
Sector Despacho de Superintendencia

RESOLUCION Nº 0950

VISTO: El Expediente Nº 780.568 – 2 Caratulado: "SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL S/ DICTAMEN SECTORIAL DEL PROYECTO: ALTA MONTAÑA ETAPA I LAAT ET ALVAREZ CONDARCO ET RIO BLANCO EX 2019 0668/604 GDEMZA SAYOT"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/4, la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial mediante Resolución N°027/20, solicita la elaboración de un Dictamen Sectorial.

Que a fs. 1/24, consta copia del referido proyecto.

Que a fs. 26/31, el Dpto. Unidad de Gestión Ambiental perteneciente a la Dirección de Policía y Control de Calidad del Agua, emite Dictamen Técnico a través del cual se procedió a analizar la documentación presentada y se estableció una serie de requisitos que deberán tener en cuenta al momento de ejecución del proyecto cumpliendo así con la normativa vigente, tanto internacional, nacional y provincial, adecuándose a las mismas en todos sus términos a los efectos de la preservación y conservación del recurso hídrico.

Que a fs. 32, la Dirección de Asuntos Legales luego de un examen de la pieza administrativa, dictamina que corresponde se emita Resolución con los alcances de un Dictamen Sectorial, exigiéndose en la misma que se cumplimente con las observaciones formuladas por el Dpto. Unidad de Gestión Ambiental perteneciente a la Dirección de Policía y Control de Calidad del Agua.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas
EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACIÓN
RESUELVE:

D. G. I.
REVISO

1º) Apruébese el Informe Técnico identificado como ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente resolutivo, con los alcances de Dictamen Sectorial correspondiente al Proyecto denominado: "PROYECTO: ALTA MONTAÑA ETAPA I LAAT ET ALVAREZ CONDARCO ET RIO BLANCO", tendiente a evitar que la ejecución del proyecto produzca impacto negativo sobre el recurso hídrico; tanto

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

NO-2020-05442241-GDEMZA-SAYOT

Ing. MARIO LURASCHI
DIRECTOR DE POLICÍA DEL AGUA Y CALIDAD
Departamento General de Irrigación

Lic. RUBEN D. PELEGRINA
JEFE DE GABINETE
Departamento General de Irrigación

Dr. AGUSTÍN S. SPERIDIONE
JEFE (Int.) DPTO. DESPACHO SUPERINT.
Departamento General de Irrigación

SUPERINTENDENTE GENERAL

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN FOLIO 3
Departamento Despacho de Superintendencia

superficial como subterráneo, en el marco de lo establecido en los arts. 26, 27, sucesivos y concordantes del Título V de la Ley Nº 5.961, modificatorias y Decreto Nº 2.109/94.

2°) El Ente solicitante asume toda responsabilidad por accidentes o cualquier otro tipo de evento de cualquier naturaleza u origen que pudieran ocasionarse o producirse a personas, cosas o a terceros dentro de la zona comprendida en la presente resolución, liberando al Departamento General de Irrigación de los daños y/o perjuicios que la ejecución de la obra pudiera provocar.

3°) La Empresa responsable de la ejecución del proyecto deberá respetar y cumplir la prohibición dispuesta por la Resolución N° 662/01 de Superintendencia en toda su amplitud y contenido.

4°) Toda intervención posterior que pudiera originarse con relación al tema, deberá ser objeto de su debida consideración en el marco de los Arts. 188°) y siguientes de la Constitución Provincial y Arts. 6°) – 10°) – 189°) - 190°), 203º) y concordantes de la Ley General de Aguas.

5°) Emplácese al proponente de la obra a que en el plazo de diez (10) días siguientes al de su notificación, abone los aranceles correspondientes, pudiendo perseguirse su cobro por vía de apremio. Habilítese a la Dirección de Recaudación y Financiamiento a realizar todas las acciones pertinentes para lograr el efectivo pago.

6º) La presente Resol. será apelable dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación por ante el H. Consejo de Apelación, en el marco de lo normado por los Artículos 11 – 12 y ccds. de la ley 322.

7°) Regístrese, Notifíquese al proponente y al ente solicitante. Pase a la Dirección de Policía y Control de Calidad del Agua para su toma de razón, control y vigilancia a la ejecución del Proyecto.

D. G. I.
REVISO
Visto Area
Ing. MARIO URASCHI
DIRECTOR DE POLICÍA Y CALIDAD DEL AGUA
Departamento General de Irrigación

Lic. RUBEN D. PELEGRINA
JEFE DE GABINETE
Departamento General de Irrigación

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACIÓN

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Dr. AGUSTÍN S. SPERIDIONE
JEFE (Int.) DPTO. DESPACHO SUPERINT.
Departamento General de Irrigación

ANEXO I

Expte. 780.568 caratulado: SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL s/ DICTAMEN SECTORIAL DEL PROYECTO ALTA MONTAÑA ETAPA I LAAT ET ALVAREZ CONDARCO ET RIO BLANCO.
EX - 2019 06687604 – GDEMZA - SAYOT

Por las presentes actuaciones la Unidad de Evaluaciones Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial solicita la elaboración del DICTAMEN SECTORIAL del Departamento General de Irrigación, respecto de la Manifestación General de Impacto Ambiental presentado en el marco de la Ley Provincial Nº 5961 y modificatorias y el Decreto Reglamentario 2109/94, relacionado con la obra denominada:

PROYECTO ALTA MONTAÑA ETAPA 1 LAAT ET ALVAREZ CONDARCO – ET RIO BLANCO

DEL PROCEDIMIENTO INSTRUIDO:

LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Ha autorizado el inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental por **RESOL. 027/2020, categorizando el mismo como MANIFESTACION GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL.-**
- Ha designado a su **UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES** como organismo responsable para efectuar la implementación, el seguimiento y la fiscalización del Procedimiento de EIA.-
- Ha designado como **RESPONSABLE DEL DICTAMEN TÉCNICO** a la **Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) – Facultad de Ingeniería**.

METODOLOGIA IMPLEMENTADA POR ESTA INSTRUCCIÓN TECNICA PARA EL ANALISIS DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL PROPONENTE

- La documentación ha sido remitida mediante el sistema GEDO de Expediente Electrónico. Bajo el nº EX-2020 -06687604-GDEMZA-SAYOT.

  - La misma se encuentra rubricada por el Apoderado del Proponente de la Obra (Empresa Distribuidora de Energía de Mendoza S.A **EDEMSA**) y por el responsable del estudio ambiental, conforme lo indicado en el Art.13 del Decreto Reglamentario 2109/94 en relación al carácter de Declaración Jurada que reviste el Aviso de Proyecto, esta Instrucción Técnica del Departamento General de Irrigación, considera oportuno transcribir los aspectos esenciales de la obra sobre los que se efectúa el análisis.

  - *Por lo expresado se transcribe en letra cursiva los aspectos de análisis presentados por el proponente, que son de Competencia de este Departamento General de Irrigación.-*

D. G. I.
REVISO
Visto Aprobado
Ing. MARIO LUIS ... DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y CALIDAD DEL AGUA
Departamento General de Irrigación

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

1. ASPECTOS GENERALES

Lic. RUBEN D. PELEGRINA
JEFE DE GABINETE
Departamento General de Irrigación

Dr. AGUSTÍN S. SPERIDIONE
JEFE (Int.) DPTO. DESPACHO SUPERINT.
Departamento General de Irrigación

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

DATOS DEL PROPONENTE

Empresa Distribuidora de Energía de Mendoza Sociedad Anónima **EDEMSA**.
CUIL: 30-69954245-4
Domicilio Legal y Real: Calle Belgrano N° 815, ciudad de Mendoza.
Código Postal: 5500.
Teléfono: 261 4497300.

REPRESENTANTE LEGAL

Prof. Neil Arthur Bleasdale Presidente – Gerente General.
Domicilio: Calle Belgrano N° 815, ciudad de Mendoza.
Código Postal: 5500.
Teléfono: 261 4497300

DATOS DEL RESPONSABLE TECNICO DE LA MGIA

Knight Piésold Argentina Consultores S.A
Domicilio Legal: 25 de Mayo Oeste – San Juan – República Argentina.
Domicilio Real: Rivadavia 790 Esq. San Martín Sur Godoy Cruz – Provincia de Mendoza – República Argentina.
Teléfono: 0261 – 4224042.

NOMINA DE PROFESIONALES INTERVINIENTES

Cuadro 3-1
Equipo de Consultores

Nómina	Título	Cargo	Tarea
Ing. Alejandro Demonte	Ingeniero Civil	Gerente General	Representante Técnico y Legal
Lic. Virginia Saume	Lic. en Gestión Ambiental	Gerente de Medio Ambiente	Revisión General
Lic. Gabriela Donaire	Lic. en Gestión Ambiental	Jefe de Proyecto	Revisión
Lic. Silvina López	Lic. en Gestión Ambiental	Científico	Elaboración del Informe
Ing. Mariana Gutierrez	Ing. Química	Ingeniero	Elaboración del Informe
Tec. Facundo López	Tec. en EIA	Técnico de Campo	Relevamiento de Campo Estudio Flora y Fauna Estudio Social
Tec. Belén Guevara	Tec. en Cartografía SIG y Teledetección	Técnico GIS	Elaboración de Cartografía Estudio de Paisaje
Ing. Wendy Ramirez	Ingeniera Agrícola	Técnico I	Elaboración de Cartografía
Tec. Facundo Bastías	Técnico en Diseño Gráfico y Publicitario	Diseño de Imagen y Control de Documentos	Edición y Control de Documentos
Lic. Adrián Rosales	Lic. en Higiene y Seguridad Laboral	Responsable de Seguridad e Higiene	Responsable de Seguridad e Higiene
Dr. Gustavo Lucero	Lic. en Historia Arqueólogo Dr. en Geografía	Especialista Externo	Estudio Arqueológico
Tec. Diego Estrella	Técnico Arqueólogo	Especialista Externo	Relevamiento arqueológico de campo

En el Apéndice E se adjuntan los C.V. y listado de los profesionales antes mencionados.

D. G. I.
REVISO
Visto Bueno

Ing. MARIO ... URASTI
DIRECTOR DE CALIDAD DEL AGUA
Departamento General de Irrigación

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Dr. AGUSTÍN S. SPERIDIONE
JEFE (Int.) DPTO. DESPACHO SUPERINT.
Departamento General de Irrigación

Ing. RUBEN D. PELEGRINA
JEFE DE GABINETE
Departamento General de Irrigación

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

2. CONTENIDO DE LA MGIA

LOCALIZACION, DENOMINACION Y BREVE DESCRIPCION DE LA OBRA:

LOCALIZACION:

5.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto Alta Montaña Etapa I LAAT ET Álvarez Condarco – ET Río Blanco se llevará a cabo en los distritos Industrial, Cacheuta y Potrerillos del departamento de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza.

LAAT 66kV ST

La nueva LAAT 66 kV, vinculará la Estación Transformadora Álvarez Condarco, ubicada en la localidad de Cacheuta, con la actual LAAT 66 kV doble terna Potrerillos, ubicada en la localidad de mismo nombre.
El recorrido de la línea comprende el departamento de Luján de Cuyo, en la provincia de Mendoza.

ET Río Blanco

La nueva Estación Transformadora será construida en un predio de 2000 m2 ubicado a aproximadamente 630 m al oeste desde la intersección de las Rutas Nacional N° 7 Provincial N° 89 (Av. Los Cóndores), en el distrito de Potrerillo, en el departamento de Lujan de Cuyo en la provincia de Mendoza.

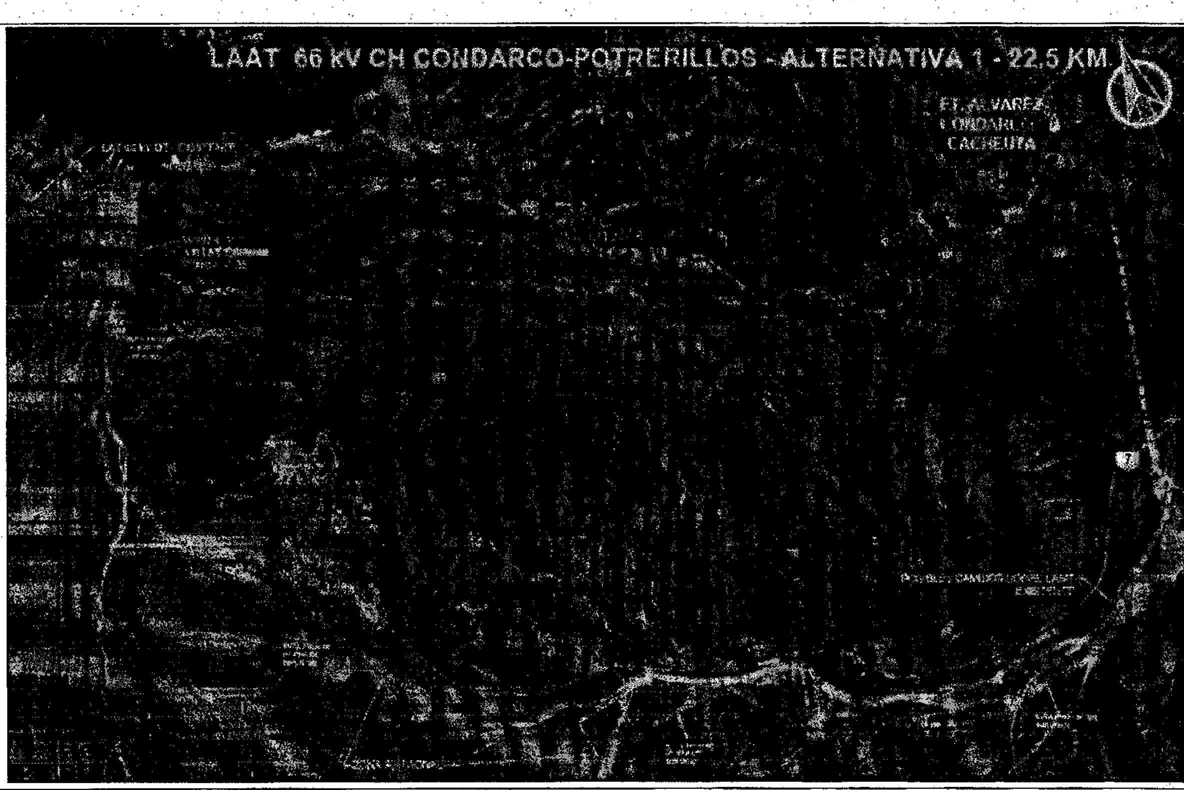

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Dr. AGUSTÍN S. SPERIDIONE
JEFE (Int.) DPTO. DESPACHO SUPERINT.
Departamento General de Irrigación

DENOMINACION:

"Alta Montaña Etapa I LAAT ET Álvarez Condarco – ET Río Blanco"

DESCRIPCION DE LAS OBRAS:

La ET Río Blanco de 66 kV se construirá en un predio de 2000 m2 ubicado a aproximadamente 630 m al oeste desde la intersección de las Rutas Nacional N°7 Provincial N° 89 (Av. Los Cóndores), en el distrito de Potrerillos, departamento de Lujan de Cuyo. La acometida a la nueva ET Río Blanco se llevará a cabo prolongando la actual línea aérea de 66 kV doble terna en aproximadamente 700 m desde el piquete terminal, alimentada desde la ET Álvarez Condarco. Adicionalmente, se llevará a cabo la construcción de la Red Asociada de Media Tensión, a través de la cual se vincularán las redes existentes con la nueva ET. Río Blanco.

Construcción de la LAAT 66 kV ST: La nueva LAAT 66 kV tendrá una longitud prevista de 22,5 km y vinculará la Estación Transformadora Álvarez Condarco, ubicada en la localidad de Cacheuta, con la actual LAAT 66 kV doble terna Potrerillos, ubicada en la localidad de igual nombre.

Este Proyecto, tiene como propósito abastecer la demanda de la zona de perilago del embalse de Potrerillos en los departamentos de Luján de Cuyo y Las Heras e incrementar la calidad de producto y servicio de las localidades de Potrerillos - El Salto – Las Vegas y localidades intermedias.

3. DICTAMEN SECTORIAL DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION:

ANALISIS DE IMPACTOS DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCION

CUENCA INVOLUCRADA:

RIO MENDOZA

Subdelegación de Aguas del Rio Mendoza	Subdelegado	Teléfono	Dirección
	Ing. Ricardo Nordenstron	4251638 4297524	Barcala nº 425 Ciudad

INSPECCIONES AL LUGAR:

Se realizó una inspección al lugar partiendo desde la ET Álvarez Condarco y regresando por ruta Nacional 7, se tomaron fotografías que se adjuntan al presente como Anexo Fotográfico.

ANALISIS DE IMPACTOS DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCION:

AGUA SUPERFICIAL
USO DE AGUAS PÚBLICAS

En el siguiente cuadro el proponente presenta la estimación de agua a utilizar en las diferentes etapas del proyecto:

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Dr. AGUSTÍN S. SPERIDIONE
JEFE (Int.) DPTO. DESPACHO SUPERINT.
Departamento General de Irrigación

Lic. RUBEN P. PELEGRINA
JEFE DE GABINETE
Departamento General de Irrigación

Ing. MARIO L. TRASCHI
DIRECTOR DE CALIDAD DEL AGUA
Departamento General de Irrigación

NO-2020-05442241-GDEMZA-SAYOT
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACION

5.4.8 Consumo de Agua en Diferentes Etapas del Proyecto

En el siguiente Cuadro se presentan las estimaciones de agua que se demandarán como consecuencia de la ejecución del Proyecto.

Cuadro 5-16
Estimación del Consumo de Agua por Etapa

Etapa del Proyecto	Obra	Agua (L)
Etapa Construcción	ET y Ampliación LAAT 66kV DT (acometida).	16.500
	LAAT 66 kV ST.	7.080
Etapa de Operación	ET y Ampliación LAAT 66kV DT (acometida).	36*
	LAAT 66 kV ST.	24*
Etapa de Cierre	ET y Ampliación LAAT 66kV DT (acometida).	21.450
	LAAT 66 kV ST.	9.204

Nota: (*): L/año.

Se debe destacar que la provisión de agua para consumo humano, durante las actividades de construcción, operación/mantenimiento y cierre de las obras del Proyecto, será a través de bidones. El agua para fines constructivos se proveerá a través de camiones cisterna (esta provisión se solicitará oportunamente al municipio).

Si bien aclara que el agua para consumo humando será provista con bidones, y para el agua con fines constructivos se proveerá a través de camiones, es importante que tengan en cuenta que en caso que el agua a utilizar en alguna de las etapas sea proveniente de los cauces de riego jurisdicción de este Departamento, se deberá coordinar con la Subdelegación de Aguas y las Inspecciones de Cauces involucradas, las modalidades de uso del recurso y la presentación de la solicitud para los respectivos permisos.

CANTIDAD Y CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL

Las obras no deben poner en riesgo la cantidad y calidad hídrica.
Se deberá incluir durante todo el proceso de construcción de la obra un **Plan de Monitoreo de Calidad específico**, a coordinar con la Inspección de Cauces.-
Se deberán observar y hacer observar a la constructora los parámetros de calidad que establece la normativa en vigencia **Resoluciones nros. 52/20 y 778/96 del H.T.A**. y demás disposiciones concordantes.-

DESVÍOS DE CURSOS DE AGUA-CRUCE SOBRE CAUCES EXISTENTES

Se deberá gestionar por parte del proponente:

- Los permisos específicos para cruzar cauces existentes en el área donde se ejecutará el proyecto, indicando en qué momento se llevarán a cabo dichas tareas y presentado un plan de trabajo a fin de poder ser supervisadas por personal idóneo de este Departamento.
- Los permisos de ingreso a propiedades ribereñas. -
- Hacerse cargo del pago de la indemnización por los nuevos terrenos a afectar (en el caso que fueran terrenos de particulares) por servidumbre y/o reclamo por daños a las parcelas linderas, sus propietarios y/o sus cosas.
- Asumir la responsabilidad ante la posible afectación del recurso hídrico por cortes y desvíos de cursos de agua, para lo cual deberá tomar las precauciones del caso y en caso de registrarse un hecho fortuito, o no previsto,

U. C. J. REVISO

Ing. MARIO [illegible]
DIRECTOR DE [illegible]
CAUCES Y [illegible]
Departamento General de Irrigación

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL
Dr. AGUSTÍN S. SPERIDIONE
JEFE (Int.) DPTO. DESPACHO SUPERINT.
Departamento General de Irrigación

Ing. RUBEN DARIO [illegible]
JEFE DE GABINETE
Departamento General de Irrigación

Ing. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

la inmediata reposición del daño y comunicación a este Departamento.

CRUCE LÍNEA AÉREA CAUCES DE RIEGO

En el apartado 5.4.5 denominado CONSTRUCCION LAAT 66 kv ST el proponente realiza una explicación del trazado de la Línea, la que se acompaña a continuación:

La longitud de la línea será de aproximadamente 22,6 km e incluye los siguientes tramos:

- *Inicio en piquete 6 de la actual línea doble terna, luego del cruce del río Mendoza posterior a la ET de Álvarez Condarco. En el tramo de línea existente desde la ET hasta el piquete 6, se utilizará la apostación existente sobre la terna "este".*
- *Giro hacia el suroeste, cruzando la Ruta Nacional N° 7 por campos incultos por aproximadamente 3,5 km.*
- *Giro al oeste, próximo a la Ruta Provincial N° 84 y paralelo a la traza de línea de 13,2 kV (separación entre ambas líneas de aprox. 13 a 15 m) de EDEMSA, la cual alimenta una escuela denominada Agua de las Avispas. Este tramo tiene una extensión de aprox. 5,5 km.*
- *Extensión paralela a la traza de la Ruta Provincial N° 84 fuera de servicio, sobre terrenos privados, variando entre las márgenes norte y sur de la ruta a fin de evitar obstáculos del terreno.*
- *Cruce con la Ruta Nacional N° 7 hasta alambrado norte. Desde este punto la línea se mantendrá a una distancia del alambrado de 4 m por 2 km y luego cruzará un cauce aluvional hacia el norte volviendo a retomar el trazado de la Ruta Provincial N° 84 fuera de servicio por 2,3 km.*
- *Giro hacia el oeste y vinculación con el piquete N° 25 de la línea doble terna existente. La vinculación se realizará sobre la terna sur.*

Con respecto al o los cruces a los cauces que la LAAT tenga que realizar se presentan las siguientes RECOMENDACIONES:

- Los trabajos de montaje de la línea eléctrica no deben producir afectaciones al libre escurrimiento del caudal de río. Está prohibido realizar desvíos del río.
- Deben estar realizados y aprobados los estudios geotécnicos y estructurales de las fundaciones de los soportes de la línea eléctrica.
- Debe estar definida la protección de las bases de las fundaciones contra la erosión.
- El vano del pasaje central en los cauces, debe quedar afuera de todo riesgo aluvional. Determinar la creciente de recurrencia de 50 años.
- Las excavaciones y movimientos de suelo no deben alterar las condiciones del terreno existente, no afectar las barrancas ni producir desmoronamientos de las laderas de los cauces y evitar la producción de socavaciones y derrumbes.
- Está prohibido el uso de explosivos.
- El vano de la línea debe construirse sin que contenga soportes dentro de los cauces de riego.
- Utilización de materiales de calidad comprobada y cumplimiento del diseño aprobado y las normas a fin.
- Cumplimiento estricto de las normas antisísmicas argentinas vigentes en la zona de la obra y los métodos para la obtención de la acción sísmica.
- Desarrollo de un plan de contingencia en caso de avería del vano de cruce y o fundaciones de los soportes.

D.G.I.
REVISO
Visto Ing. MARIO LURASCHI
DIRECTOR DE DESPACHO Y CALIDAD DEL AGUA
Departamento General de Irrigación

Lic. RUBEN D. PELEGRINA
JEFE DE GABINETE
Departamento General de Irrigación

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Dr. AGUSTIN S. SPERIDIONE
JEFE (Int.) DPTO. DESPACHO SUPERINT.
Departamento General de Irrigación

Ing. Agrim. SERGIO [illegible]
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACION

- Aviso al DGI con una antelación de 48 hs. de iniciar las tareas para inspeccionar las mismas y verificar su desarrollo.
- Responsabilidad civil por daños a terceros provenientes de la obra.
- Señalización de la zona de la obra.
- Limpieza de la zona de la obra.

CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE OBRADORES Y/O CAMPAMENTOS, Y LOS RESPECTIVOS CAMINOS DE ACCESO

El o los campamentos que se construyan a fin de albergar tanto personal como maquinarias, deberán reunir una serie de condiciones, como, por ejemplo:

- Estar alejados de cauces tanto temporarios como permanentes
- Fijar sectores o zonas de sacrificio pare poder disponer los residuos tipo peligroso que puedan derramarse, hasta tanto se decida su gestión, evitando que los sectores elegidos puedan comprometer la calidad del recurso hídrico.
- Acopio de materiales
- Instalación de baños químicos
- Acopio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos asimilables a domiciliarios.

GENERACIÓN DE RESIDUOS Y CONTAMINANTES:

RESIDUOS SÓLIDOS ASIMILABLES A DOMICILIARIOS
RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN
RESIDUOS PELIGROSOS

El siguiente cuadro corresponde a la estimación de Residuos, Efluentes y Emisiones a generar.

Cuadro 5-18
Estimación de Residuos/Efluentes/Emisiones a generar por el Proyecto

Tipo	Etapa de construcción	Cantidad	Etapa de operación y mantenimiento	Cantidad	Etapa de Cierre
Residuos Sólidos	Las obras generarán residuos sólidos asimilables a urbanos. Los mismos serán removerán diariamente in situ y serán transportados por el personal/operarios a la Base de Operaciones para su disposición final.	300g/persona/día	La generación de residuos estará asociada con el mantenimiento de la ET (intervenciones puntuales del personal de EDEMSA). ET telecomandada	300g/persona/día	Se generarán residuos de tipo industriales, sin poder efectuar un cálculo en esta etapa.
Residuos líquidos	Retiro de los líquidos de baños químicos por empresa habilitada.	Se calcula que un baño químico tiene 250 l con descargas de 5 l. Correspondería a 6,25 días. Total de obra es de 250 días por lo cual deberá prever al menos 40 cambios de 1 baño. Total 10000 litros de efluentes	Generación de aguas grises y negras. Las instalaciones contarán con pozo drenante.		Se calcula que un baño químico tiene 250 l con descargas de 5 l.
Residuos peligrosos	Aceites y lubricantes, trapos. Los mismos se gestionarán con transportistas y operarios habilitados.	10000 L de Y9 10 kg de Y48	Se generarán las corrientes: Y9 Y48	300 l/año de Y9 y 20 kg/año de Y48	No se generarán

PD-2020-05687221-GDEMZA-SAYOT

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

D.G.I. REVISÓ
Ing. MARIO ... DIRECTOR DE ... CALIDAD ... Departamento General de Irrigación

... RUBÉN D. FELGUERA ... GABINETE Departamento General de Irrigación

... SERGIO L. MARINELLI SUPERINTENDENTE DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

Dr. AGUSTÍN S. SPERIDIONE JEFE (Int.) DPTO. DESPACHO SUPERINT. Departamento General de Irrigación

Tipo	Etapa de construcción	Cantidad	Etapa de operación y mantenimiento	Cantidad	Etapa de Cierre
Emisión a la atmósfera	Polvo en suspensión por el movimiento de suelo y vehículos. Gases de combustión de las maquinarias y vehículos livianos.	Sin estimación	Gases de combustión de vehículos livianos.	Sin estimación	Polvo en suspensión por el movimiento de suelo y vehículos. Gases de combustión de las maquinarias y vehículos livianos.
Ruidos	Generación de Ruidos por el movimiento de camiones y por la operación de equipos y maquinaria. Temporal.	Sin estimación	En el diseño del edificio y los equipos, se ha considerado medidas para el control de ruidos.	Sin estimación	Generación de Ruidos por el movimiento de camiones y por la operación de equipos y maquinaria. Temporal

El proponente, en el Apéndice K de la MGIA ha identificado dicho apartado como "Procedimientos Programa de Manejo de Residuos", en el cual explica el procedimiento que brindará a los residuos mediante un Sistema de Gestión Integrado.

Sin embargo, se imparten consideraciones generales que se deberán tener en cuenta:

- Durante la etapa de construcción con respecto al lavado de vehículos y maquinarias, los efluentes deberán ser tratados (eliminación de grasas, aceites, detergentes), previa a su disposición final, dejando muy en claro que jamás deberá ser un curso el agua, el receptor final.

- Se deberá tener especial cuidado con los vertidos tanto de hormigones, aditivos, como de asfaltos, así como también deberán establecerse sectores para el cambio de aceite y filtros de la maquinaria. Debiendo tener especial cuidado en no derramar resto de hidrocarburos, que pudieran impactar sobre el recurso hídrico. La misma consideración deberá tenerse para los residuos sólidos.

- Es de aplicación y cumplimiento en este ítem las recomendaciones establecidas en la **Resol.662/00 de Superintendencia** *que dispone:"... requerir en forma obligatoria la prohibición absoluta de utilizar elementos, materiales, envases plásticos o similares, aconsejándose su reemplazo la utilización de elementos de papel, con el propósito de evitar los continuos y permanentes problemas de obstrucciones o taponamiento s que se producen en los distintos cauces naturales y de riego, bajo la jurisdicción y competencia del Organismo y de las distintas Inspecciones de Cauces de la Provincia...".-*

EFLUENTES CLOACALES

En el apartado ***5.4.10 Generación de Residuos, Efluentes y Emisiones – EFLUENTES LIQUIDOS,*** se menciona:..."*Los principales residuos efluentes líquidos provendrán de los baños químicos utilizados durante la etapa de construcción de las obras. Se prevé que un baño químico se retire y reemplace a partir de su llenado, por ello se estima un total de 10.000 litros de efluente generado a lo largo de toda la obra por cada baño químico".*

En este caso el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones Nros. 778/96 y 52/20 ambas del H.T.A. y demás normativa concordante.-

El proponente deberá presentar ante el DGI los certificados de gestión de transporte de residuos sólidos asimilables a urbanos, efluentes cloacales y de residuos peligrosos, a fin de que se pueda constatar el correcto manejo de los mismos.

D. G. I. REVISO

Ing. MARIO [illegible]
DIRECTOR DE CALIDAD DEL AGUA
Departamento General de Irrigación

Lic. RUBEN [illegible]
JEFE DE GABINETE
Departamento General de Irrigación

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

NO-2020-05442241-GDEMZA-SAYOT

Dr. AGUSTIN S. SPERIDIONE
JEFE (Int.) DPTO. DESPACHO SUPERINT.
Departamento General de Irrigación

[illegible]
SUPERINTENDENTE GENERAL

0950 06 NOV 2020

AGUA SUBTERRANEA

Para la preservación de este recurso, se hacen extensivas las consideraciones que se expusieron para el recurso superficial:
Considerando que en el estudio no se hace mención a la utilización y/o afectación de perforaciones existentes que pudiesen afectarse por el proyecto, se informa que es de aplicación en caso de así requerirlo de los términos de la Ley de General de Agua, Leyes de Agua Subterránea 4035 4036 4306 y demás disposiciones concordantes.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PLAN DE CONTINGENCIAS

Corresponderá dar cumplimiento a todas las medidas previstas para evitar que las acciones del proyecto, en todas sus etapas, puedan producir impactos sobre el recurso hídrico.
El plan de contingencias deberá contener entre otras cosas un plan de llamadas entre las cuales deberán estar incluidos los teléfonos del Departamento General de Irrigación. **(Subdelegación de Aguas del Río Mendoza).-**

Subdelegación de Aguas del Rio Mendoza	**Subdelegado** Ing. Ricardo Nordenstron	**Teléfono** 4251638 4297524	**Dirección** Barcala nº 425 Ciudad

ETAPA DE CIERRE Y ABANDONO

Se deberá efectuar la limpieza de la zona de la obra, campamentos y obradores.

OBSERVACIONES GENERALES:

- **CON RESPECTO AL PRESENTE DICTAMEN SECTORIALY DE NO OBSERVARSE LAS RECOMENDACIONES DE CARÁCTER GENERAL Y PARTICULAR IMPARTIDAS, COMO ASÍ TAMBIÉN DE NO PRESENTARSE LOS PROYECTOS DEFINITIVOS, EN TIEMPO Y FORMA NO SE DARÁ CURSO A NINGUNA TRAMITACIÓN QUE IMPLIQUE USO DE AGUAS (RESIDUALES O NO), VERTIDOS, ACTIVIDADES CON RIESGO DE VERTIDOS, SISTEMAS DE RIEGO, CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA, CONSTITUCIÓN O MODIFICACIÓN DE SERVIDUMBRES DE ACUEDUCTO O DESAGÜE Y TODO OTRO ASPECTO DE COMPETENCIA DE ESTE DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN.-**

- **CUANDO SE PROCEDA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MISMO SE DEBERÁ AVISAR CON LA NECESARIA ANTELACIÓN AL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, PARA QUE PROFESIONALES DEL MISMO SUPERVICEN LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN, CON EL OBJETO DE QUE SE RESPETEN TODAS LAS INDICACIONES QUE LOS PROFESIONALES PUEDAN OBSERVAR A FIN DE EVITAR CUALQUIER IMPACTO NEGATIVO SOBRE LE RECURSO HÍDRICO, TANTO SUPERFICIAL COMO SUBTERRÁNEO.**

EL DICTAMEN TECNICO:

- Ha sido elaborado por el Centro de Estudios de Ingeniería de Residuos Sólidos **(CEIRS),** del Instituto de Medio Ambiente de la **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.**
- El mismo ha sido tenido a la vista, y se comparte en todos sus términos.

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Dr. AGUSTÍN S. SPERIDIONE
JEFE (Int.) DPTO. DESPACHO SUPERINT.
Departamento General de Irrigación

Ing. MARIO ... DIRECTOR DE CALIDAD DEL AGUA
Departamento General de Irrigación

Lic. RUBEN D. PELEGRINA
...
General de Irrigación

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

NO-2020-05414224-GDEMZA-SAYOT

0950

TRAMITE ADMINISTRATIVO IMPLEMENTADO

Se remitieron notas a la Dirección de Gestión Hídrica, Asociación de Alta Montaña y Subdelegación de Aguas del Río Mendoza, a fin de que informaran en los aspectos de sus competencias, en las mismas se adjuntó CD con la siguiente información:

- Resolución Nº 027/2020 Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.
- Manifestación General de Impacto Ambiental.
- Dictamen Técnico emitido por UNCuyo – Facultad de Ingeniería (CEIRS).
- Respuestas al Dictamen Técnico.

Con respecto a la Dcción de Gestión Hídrica, se analizó la documentación y se hace parte de este Dictamen Sectorial.

La Asociación de Alta Montaña indica que habiendo analizado la documentación recibida no se han detectado interferencias con la infraestructura de su jurisdicción, para el desarrollo del proyecto.

Con respecto a la Subdelegacion de Aguas del Río Mendoza, indica que en el caso de realizar algún cruce deberá presentar la solicitud de autorización del mismo con la documentación detallada de la misma.

TRAMITE ADMINISTRATIVO A IMPLEMENTAR:

- Por la Dirección de Asuntos Legales, se proceda a emitir el dictamen legal correspondiente.

- Luego al Departamento Despacho de Superintendencia para que se emita la Resolución respectiva y realice las acciones pertinentes a fin que:

- La Dirección de Recaudación y Financiamiento:

  - Proceda al cobro correspondiente, según lo establecido en la legislación vigente, en la suma de pesos VEINTE MIL ($ 20.000), y además las deudas que por cualquier otro concepto mantenga con el DGI, al proponente de la obra. -
  - Nombre de la persona física o jurídica:

    - **EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A. EDEMSA**
    - **CUIT:** 30-69954245-4
    - **Domicilio real y legal:** Belgrano 815 – Capital – Mendoza C.P. 5500

Ing. MARIO LURASCHI
DIRECTOR DE CALIDAD DEL AGUA
Departamento General de Irrigación

Lic. KAREN D. PELEGRINA
JEFE DE GABINETE
Departamento General de Irrigación

Ing. Sergio L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Dr. AGUSTÍN S. SPERIDIONE
JEFE (Int.) DPTO. DESPACHO SUPERINT.
Departamento General de Irrigación

NO-2020-05442241-GDEMZA-SAYOT

IRRIGACIÓN
Somos el agua que produce

0950 06 NOV 2020

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN FOLIO 14

ANEXO FOTOGRAFICO:

ho
cia

Estación Transformadora Álvarez Condarco

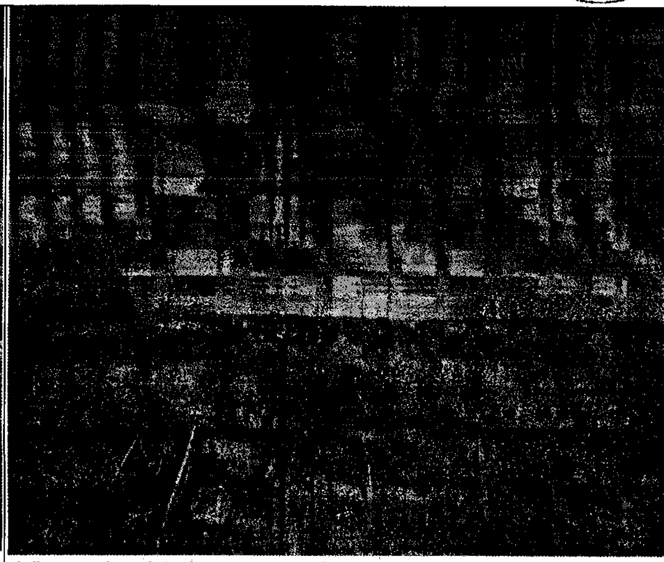

Vista de la barranca del Rio Mendoza, margen derecha debajo de la ET Álvarez Condarco

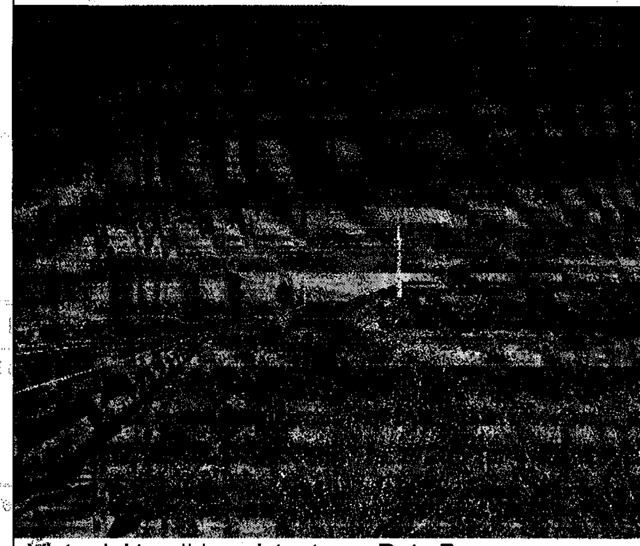

Vista del tendido existente en Ruta 7

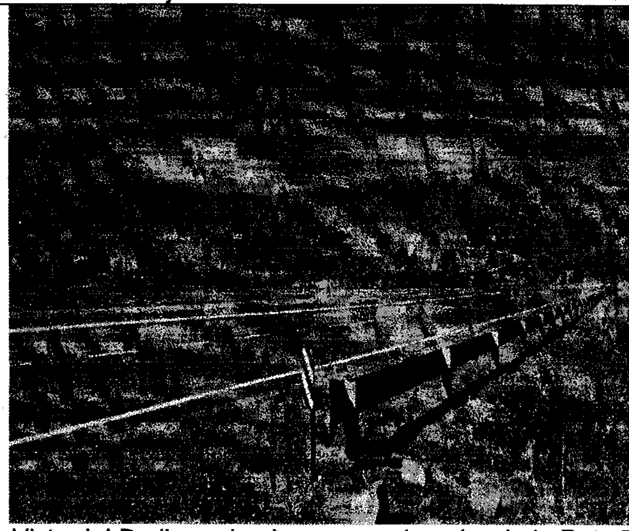

Vista del Perilago desde margen derecha de la Ruta 7

Ing. MARIO LUIS SALOMÓN
DIRECTOR ... CALIDAD
Departamento General de Irrigación

Lic. RUBEN D. PELLEGRINA
JEFE DE GABINETE
Superintendencia General de Irrigación

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACION

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Dr. AGUSTÍN S. SPERIDIONE
JEFE (Int.) DPTO. DESPACHO SUPERINT.
Departamento General de Irrigación

NO-2020-05442241-GDEMZA-SAYOT

Gobierno de la Provincia de Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Nota

Número: NO-2020-05442241-GDEMZA-SAYOT

Mendoza, /iernes 13 de Noviembre de 2020

Referencia: res 950 dgi

A: Nadya Moyano (SAYOT),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2020.11.13 12:05:39 -03'00'

Pilar Puelles
Encargado de Mesa de Entrada - Ventanilla Única
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Gestión Documental Electrónica

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2020.11.13 12:06:17 -03'00'